

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución 415 del 13 de abril de 2010 *“Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”* así como el respectivo análisis y evaluación de los requisitos definidos en los términos de referencia definitivos del proceso cuyo objeto corresponde a realizar la *“Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”*, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021 correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **SANTANDER**.

La revisión de la documentación estuvo a cargo de los miembros del Comité Evaluador designado mediante la Resolución 532 del 12 de marzo de 2021.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **SANTANDER** de conformidad con el procedimiento establecido para el proceso de selección.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO
1	211036255	BARRANCABERMEJA	0071	COLECTIVO LIBERTARIOS AFROMAGDALÉNICOS	HJS59
2	211029933	BARRANCABERMEJA	900267263	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO	HJS59

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA



1. COLECTIVO LIBERTARIOS AFROMAGDALÉNICOS

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
1	211036255	BARRANCABERMEJA	0071	COLECTIVO LIBERTARIOS AFROMAGDALÉNICOS	HJS59

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 1, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 2, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Compromiso anticorrupción	7	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y ser consistente con lo requerido en el Anexo 3, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El que suscribe el documento no es el que hace el que se compromete, fechas del numeral 7 sin diligenciar.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	9 y 12	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria, excede el tiempo máximo indicado por los

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			Términos de Referencia Definitivos.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10 a 11	NO CUMPLE	No se aporta el documento de identificación del Representante Legal
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales		NO CUMPLE	El proponente no aporta el documento solicitado.
Poder (si aplica)		NO CUMPLE	No acredita mediante documento legalmente expedido, que el apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado		NO CUMPLE	No se aporta el documento a que hace referencia el numeral 5.7 de los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	55	NO CUMPLE	Aporta un documento que no corresponde a la certificación del Representante Legal que hace referencia el numeral 5.8 de los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	49 a 54	NO CUMPLE	Aporta un documento que no corresponde al que hace referencia el numeral 5.8 de los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	56	NO CUMPLE	Aporta un documento que no corresponde a la certificación del Representante Legal que hace referencia el numeral 5.9 de los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	57 a 58	NO CUMPLE	Aporta un documento que no corresponde a la certificación del Representante Legal que hace referencia el numeral 5.10 de los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional		NO CUMPLE	No Aporta el documento que hace referencia el numeral 5.10 de los Términos de Referencia Definitivos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	13 a 46	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	60 a 61	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	62 a 67	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	68 a 69	NO CUMPLE	Las certificaciones deben corresponder a proyectos realizados en el municipio o área no municipalizada en el que se pretende prestar el servicio comunitario de radiodifusión sonora.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	70 a 76	NO CUMPLE	El documento aportado no demuestra el cumplimiento de quien suscribe la certificación, lo anterior en concordancia con el literal del numeral 6.1 de los Términos de Referencia que indica que se debe aportar documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	79	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	80	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	81 a 85	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	88	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	89 a 96	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	97	NO CUMPLE	La carta de compromiso a que hace referencia el numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	98 a 104	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin Observaciones
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso que acreditan la capacidad de congregación en concordancia con el numeral 6.2 de los Términos de Referencia Definitivos
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	No acredita los documentos habilitantes jurídicos
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No acredita los documentos habilitantes jurídicos
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	NO CUMPLE	No acredita los documentos habilitantes jurídicos
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>La Certificación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 1, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC



ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>2, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación a que hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 3, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación a que hace referencia el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria, excede el tiempo máximo indicado por los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>No se aporta el documento de identificación del Representante Legal</p> <p>La Certificación a que hace referencia el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>No acredita mediante documento legalmente expedido, que el apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta.</p> <p>No se aporta el documento a que hace referencia el numeral 5.7 de los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>Aporta un documento que no corresponde a la certificación del Representante Legal que hace referencia el numeral 5.8 de los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>Aporta un documento que no corresponde al que hace referencia el numeral 5.8 de los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>Aporta un documento que no corresponde a la certificación del</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>Representante Legal que hace referencia el numeral 5.9 de los Términos de Referencia Definitivos. Aporta un documento que no corresponde a la certificación del Representante Legal que hace referencia el numeral 5.10 de los Términos de Referencia Definitivos. No Aporta el documento que hace referencia el numeral 5.10 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso que acreditan la capacidad de congregación en concordancia con el numeral 6.2 de los Términos de Referencia Definitivos
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	No acredita los documentos habilitantes jurídicos
RESULTADO	NO HABILITADO	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	105	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de	106	NO CUMPLE	La Carta que hace referencia el numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Programación ADICIONAL				
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA	No aporta documento que acredite que la comunidad étnica tenga esa calidad	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			

2. ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
2	211029933	BARRANCABERMEJA	900267263	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO	HJS59

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 13	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación expedida por el Ministerio del Interior.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	14	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	15	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	20	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	21	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	22	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	23	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	24	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	25 a 30	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		



2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	31 a 32	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	33 a 34	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	35 a 36	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	37	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	38 a 39	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	40 a 41	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación expedida por el Ministerio del Interior.
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación expedida por el Ministerio del Interior.
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No aportó las certificaciones que validen haber desarrollado el trabajo comunitario
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso que acreditan la capacidad de congregación
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación expedida por el Ministerio del Interior
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	No aportó las certificaciones que validen haber desarrollado el trabajo comunitario
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso que acreditan la capacidad de congregación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal
RESULTADO	NO HABILITADO	

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	42 a 43	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	-	-	-
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-